



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
120E01822007  
  
REGISTRO SAI  
U220398**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO **2 (DOS)** AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **120E01822007** CON REGISTRO SAI **U220398**, PARA LA ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 220 ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE Y DESECHABLE), PARA LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y RÉGIMEN IMSS BIENESTAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022", (RÉGIMEN ORDINARIO) (PARTIDAS 4, 34, 36 Y 37), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, REPRESENTADO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL EN ADELANTE "**EL INSTITUTO**" Y, POR LA OTRA, **SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR EL **C. KARIM ALI NAYAR PINTOS**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### **ANTECEDENTES**

I.- Con fecha 08 de septiembre de 2022, "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número **LA-050GYR120-E18-2022**, con una vigencia a partir del 25 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2022, por la cantidad mínima de **\$57,999,260.47 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 47/100 M.N.)**, en moneda nacional sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$72,490,954.74 (SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 74/100 M.N.)**, en moneda nacional sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **QUINTA. MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO**, del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres) y 4 (cuatro)** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 23 de diciembre de 2022, "**LAS PARTES**" suscribieron el convenio modificatorio número **1 (uno)**, mediante el cual se acordó modificar el plazo y vigencia del contrato primigenio hasta el 31 de marzo de 2023.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**N° 2 (DOS)**  
**AL CONTRATO**  
**120E01822007**  
**REGISTRO SAI**  
**U220398**

## **DECLARACIONES**

**I.- "EL INSTITUTO"** declara, a través de su Apoderada Legal, que:

**I.1.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053003 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000013981-2023 de fecha 26 de enero de 2023, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.2.-** Por oficio número 09 53 84 61 1810/2023000**788** de fecha 27 de febrero de 2023, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto de **"EL INSTITUTO"**, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para incrementar en un 20% (veinte por ciento) la cantidad máxima contratada de las claves referidas en el mismo, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.3.-** Por oficio número 09 53 84 61 1800/202300**1182** de fecha 28 de febrero de 2023, recibido el 02 de marzo del mismo año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.4.-** Por oficio número 09 53 84 61 1CFF/**01735**/2023 de fecha 03 de marzo de 2023, recibido el mismo día, mes y año, la Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.5.-** En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de Área Consolidadora y Representante de los Administradores del Contrato primigenio y de la Titular de la División de Bienes No Terapéuticos en su calidad de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes, de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:

Página 2

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
120E01822007**

**REGISTRO SAI  
U220398**

Clave	Precio Neto	Cantidad máxima Contratada por Clave	Cantidad Susceptible para ampliar hasta el 20%	Importe Ampliación (20%)
220 075 0020 03 01	\$101.83	54,352	10,870	\$1,106,892.10
220 075 0038 03 01	\$117.50	215,191	43,038	\$5,056,965.00
220 060 2106 03 01	\$59.76	544,091	108,818	\$6,502,963.68

**II.- "EL PROVEEDOR"** declara, a través de su Representante Legal, que:

**II.1.-** Por escrito de fecha 28 de febrero de 2023, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento en un 20% (veinte por ciento) de las claves descritas en la declaración **I.5**, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**II.2.-** Está en condiciones de continuar suministrando a **"EL INSTITUTO"** los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

**III.- "LAS PARTES"** declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

**III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

**III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

**PRIMERA. - "LAS PARTES"** convienen en incrementar la cantidad máxima contratada de bienes respecto de las claves descritas en la Declaración **I.5**, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el primer párrafo de la Cláusula Segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

### **SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.**

El importe del presente contrato es por la cantidad mínima **\$57,999,260.47 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 47/100 M.N.)**, en moneda nacional sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
**N° 2 (DOS)**  
AL CONTRATO  
120E01822007  
REGISTRO SAI  
U220398

cantidad máxima de **\$85,157,775.52 (OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.)**, en moneda nacional sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

**SEGUNDA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO. - "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Sexta del contrato primigenio.

**TERCERA. - "LAS PARTES"** convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni en su convenio modificatorio número 1 (uno).

**CUARTA. - JURISDICCIÓN.** - Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **03 de marzo de 2023**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**POR "EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO**  
**SOCIAL**

**C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**  
Titular de la Coordinación Técnica de  
Bienes y Servicios y Apoderada Legal  
R.F.C. [REDACTED]

**POR "EL PROVEEDOR"**  
**SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN,**  
**S.A. DE C.V**  
R.F.C. SAP890224R84

**C. KARIM ALI NAYAR PINTOS**  
Representante Legal

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)  
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR  
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN  
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA  
MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO  
EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA  
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
120E01822007  
  
REGISTRO SAI  
U220398

**ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE  
DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

En términos de lo dispuesto en el Oficio 09 52 17 61 1800/2022/002 de fecha 03 de enero de 2022, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de "EL INSTITUTO" y oficio No. 09 53 84 01 1800/2022002812 de fecha 03 de mayo de 2022.

  
**C. JORGE DE ANDA GARCÍA**

Titular de la Coordinación de Control de  
Abasto

R.F.C. 

RRSR/HM/JMLM/LPVV

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)  
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR  
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE  
AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE  
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS  
113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.  
D.O.F. 09-mayo-2016**

SINTEMPO  
OLIVETTI  
SINTEMPO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0090013981-2023

Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
150000 Coord Control Abasto

Concepto: OFICIO No. 316 RECIBIDO EL 23/ENE/2023 PARA ROPA HOSPITALARIA

Fecha Elaboración: 26/01/2023

Total Comprometido (en pesos): 5 352,780,834.00
Cuenta: 2105303 PND DE ROPIERIA Y VESTUARIO
Panda Presupuestaria SHCP: Unidad de Información: 351001 Centro de Costos: 150200

Table with 12 columns representing months from ENE to DIC and rows for 'COMPRAMOS' and 'DISPONIBILIDAD'.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS...

ATENTAMENTE
Lic. Jessica Miranda Vega

Quitar Div. de Ctrl y Seguimiento al Expediente en Ámbito Central

DA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

Stamp area containing 'CONTRATO No.', 'IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS)', and a large circular stamp from the 'COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA'.

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Of. N° 09 53 84 61 1810/2023000788

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2023

**C. Karim Ali Nayar Pintos**

Representante Legal de la empresa  
Servicios y Asesoría de Producción, S.A. de C.V.  
Presente

Me dirijo atentamente a usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y con relación al contrato **U220398**, abierto, vigente y suscrito con su representada; así como al convenio modificatorio número uno del contrato de referencia, correspondiente al grupo de suministro 220 ropa hospitalaria (reusable y desechable).

Al respecto y atendiendo a las necesidades de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios de los bienes no terapéuticos de referencia para el **Régimen Ordinario**, que permitan atender las necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado de que no se cuenta con contratación consolidada formalizada para el presente ejercicio 2023, como causa extraordinaria y superviniente en apego a lo dispuesto en los párrafos primero, segundo y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), me permito solicitar su anuencia para aceptar ampliar en un 20% la cantidad de piezas contratadas y monto del contrato de las partidas detalladas a continuación:

NÚMERO CONTRATO	GRUPO	CON	ESP	SRV	VAR	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	PRECIO CONTRATACIÓN	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA	IMPORTE MÁXIMO CONTRATADO	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20%	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN (20%) SIN IVA
U220398	220	075	0030	03	01	PAQUETE MORTAJA TAMAÑO MEDIANO DE MATERIAL DESECHABLE COMPUESTO DE CAMISON; CORTE SEMILINEA 'A', LARGO CRUZADO POR LA ESPALDA; ESCOTE REDONDO, CON O SIN BIES DELANTERO Y ESPALDA DE UNA PIEZA, CIERRA EN EL LADO DERECHO DE LA	\$10183	54,352	\$ 5,534,864.16	10,870.00	\$ 1,108,992.10
	220	075	0038	03	01	PAQUETE MORTAJA TAMAÑO GRANDE DE MATERIAL DESECHABLE COMPUESTO DE CAMISON; CORTE SEMILINEA 'A', LARGO CRUZADO POR LA ESPALDA; ESCOTE REDONDO, CON O SIN BIES DELANTERO Y ESPALDA DE UNA PIEZA, CIERRA EN EL LADO DERECHO DE LA	\$11750	213,191	\$ 25,284,942.50	43,038.00	\$ 5,058,965.00
	220	080	2106	03	01	COMPRESA DE ENVOLTURA DOBLE FORMA CUADRADA, DE DOS PIEZAS UNIDAS POR MEDIO DE DORLADILLO PERIMETRAL CONFECCIONADA CON TELA CABEZA DE INDIO 100 POR CIENTO ALCOODON, COLOR AZUL PLUMBAGO CODIGO RANTONE 388 U. DIMENSIONES LARGO (A) 84	558.76	844,061	\$ 32,814,878.16	168,812.00	\$ 5,502,963.68
<b>TOTALES</b>										<b>162,720.00</b>	<b>\$ 12,586,820.78</b>

Recibo Original  
Eduan Romero A. 29/02/23

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS





En razón de lo anterior, debido a la persistencia de contar con los bienes, se solicita de su valioso apoyo para que en un término de **2 días hábiles** contados a partir de la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 96 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, párrafo quinto, remita su aceptación o negativa por escrito a esta Coordinación Técnica de Planeación, en los mismos términos y condiciones del contrato.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

**Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos**  
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Cop:

- Mtro. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*)
- Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Walte.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)
- C.P. Enrique Amaya Hernández.- Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos. (\*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos. (\*)
- Lic. Patricia Facio Juárez.- Titular de la División de Bienes No Terapéuticos. (\*)

(\*) Se envían copias a través del SICCC.

EAH/kvmd/pjnz



Of. N° 09 53 84 61 1800/2023001182

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2023

**Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite**  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Presente

Me dirijo a usted, con fundamento en las atribuciones conferidas previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y en mi carácter de representante común de los administradores de contrato, conforme a los numerales 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, con relación al contrato abierto vigente número **120E01822007** y Registro SAI número **U220398** suscrito con el proveedor **Servicios y Asesoría de Producción, S.A. de C.V.**; así como al convenio modificatorio número uno del contrato de referencia, para la adquisición de bienes no terapéuticos correspondientes al Grupo 220 Ropa Hospitalaria (Reusable y Desechable) para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales del **Régimen Ordinario** para el ejercicio fiscal 2023 y cuya vigencia fenecce el próximo 31 de marzo de 2023.

Al respecto, atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios de insumos esenciales para la atención con calidad y seguridad a derechohabientes de las distintas Unidades Médicas a nivel nacional, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos cuarto párrafo, en relación con los artículos 2, 4, 5 de la Ley del Seguro Social y 1º de su Reglamento Interior; con fundamento en el artículo 52 primer y segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), artículo 91, primer párrafo, de su Reglamento; así como el segundo párrafo del artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito solicitar a usted se proceda a la elaboración y formalización del convenio modificatorio de incremento a la **cantidad y monto**, sin que impliquen condiciones más favorables al proveedor, prevaleciendo las mismas estipuladas en el contrato de referencia; a fin de ampliar en un 20% la cantidad máxima de piezas contratadas y monto del contrato, de las claves detalladas a continuación:

NÚMERO CONTRATO	EPG	GEN	ESD	OP	VAR	DESCRIPCIÓN ARTICULO	PRECIO CONTRATACIÓN	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA	IMPORTE MÁXIMO CONTRATADO	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20%	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN (20%) SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN SIN IVA
	220	075	0020	03	01	PAQUETE MORTAJA TAMAÑO MEDIANO DE MATERIAL DESECHABLE CONJUNTO DE CAMISÓN, CORTE SEMILINEA (A), LARGO CRUZADO POR LA ESPALDA, ESCOTE REDONDO, CON O SIN BIEB, DELANTERO Y ESPALDA DE UNA PIEZA, CIERRA EN EL LADO DERECHO DE LA	571.83	54,357	\$ 3,124,864.16	10,870.00	\$ 1,706,892.10	\$ 6,641,556.26
U220398	220	075	0038	03	01	PAQUETE MORTAJA TAMAÑO GRANDE DE MATERIAL DESECHABLE CONJUNTO DE CAMISÓN, CORTE SEMILINEA (A), LARGO CRUZADO POR LA ESPALDA, ESCOTE REDONDO, CON O SIN BIEB, DELANTERO Y ESPALDA DE UNA PIEZA, CIERRA EN EL LADO DERECHO DE LA	577.50	24,191	\$ 23,284,942.50	42,038.00	\$ 6,005,965.00	\$ 30,341,907.50
	220	080	2106	03	01	COMPRESA DE ENVOLTURA DOBLE FORM, CUADRADA, DE DOS PIEZAS UNIDAS POR MEDIO DE DORLADO, PERIMETRAL, CONFECCIONADA CON TELA DESECHABLE DE INDIVIDIO POR CIENTO ALGODÓN, COLOR AZUL, EMPAQUE CODIGO PANTONE 285 L, DIMENSIONES LADO 17.54	588.75	344,051	\$ 22,514,876.26	108,618.00	\$ 6,302,907.06	\$ 28,017,841.84

ANEXOS

COORDINACIÓN DE CONTRATOS

Durango 231, Piso 8, Col. Roma, México, D.F. C.P. 06702  
Tel. 56 5725 1700, Ext. 6042






Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en el recuadro anterior el desglose de cantidades e importes máximos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de anuencia al proveedor, para la modificación justificada del monto, emitida por la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación.
- Escrito de conformidad a la anuencia por parte del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Ropería y Vestuario que ampara el incremento solicitado.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

  
Mtro. Jorge de Anda García  
Coordinador de Control de Abasto

Anexos los va creados en el presente oficio

KRSC/EAH/kvmb/pj/mz

Con copia para:

- C.P. Eduardo Thomas Ulloa, Titular de la Unidad de Administración. (\*)
- Mtro. Fernando Lorenzino Rojas, Titular de la Unidad de Adquisiciones. (\*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)
- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (\*)
- C.P. Enrique Amaya Hernández, Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos. (\*)
- Lic. Patricia Facio Juárez, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos. (\*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez, Titular de la División de Contratos. (\*)

(\*) Se envían copias a través del SICOG.

GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes No Terapéuticos

Of. N° 09 53 84 61 1CFF/ 01735 /2023

de marzo de 2023.

**Asunto:** Se remite solicitud de convenio modificatorio.

**Lic. Humberto Rincón Juárez**  
Titular de la División de Contratos  
**Presente**

Me refiero al oficio número 09 53 84 61 1800/2023001182 de fecha 28 de febrero de 2023, suscrito por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, recibido en la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (CABCS) el día 02 del presente mes y año, a través del cual solicitó la elaboración y formalización del convenio modificatorio de incremento del 20% a la cantidad piezas contratadas y al monto del contrato por las claves 220 075 0020 03 01, 220 075 0038 03 01 y 220 060 2106 03 01 establecidas en el contrato abierto número 120E01822007 y con registro SAI 220398 suscrito con el proveedor **Servicios y Asesoría de Producción, S.A. de C.V.**, para la adquisición de bienes no terapéuticos correspondientes al Grupo 220 Ropa Hospitalaria (Reusable y Desechable) para los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad para el ejercicio 2022 (Régimen Ordinario), cuya vigencia que fenece el 31 de marzo de 2023.

Al respecto, con fundamento en lo establecido en el numeral 4.3.2 "SUSCRIPCION DE CONVENIOS MODIFICATORIOS" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAG), en cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.4.10, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), que establece que será la División de Contratos, en el caso de la CABCS, la que elabore los convenios modificatorios y, en su caso, realice las gestiones necesarias para su formalización.

En atención a lo anterior, adjunto al presente copia simple de la documentación remitida por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de Representante de los Administradores del Contrato que nos ocupa, consistente en lo siguiente:

- Solicitud de modificación justificada para la suscripción del convenio modificatorio contenida en el oficio número 09 53 84 61 1800/2023001182 de fecha 28 de febrero de 2023, suscrito por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Solicitud de anuencia para del convenio modificatorio de incremento del 20% a la cantidad piezas contratadas y al monto del contrato, emitida por la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATO



2023  
Francisco  
VILLA



- Escrito de conformidad a la anuencia por parte del proveedor, en hoja membretada y suscrito por su Representante Legal.
- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo para el ejercicio 2023.

Lo anterior, con el fin de que esa División a su cargo lleve a cabo el análisis de la solicitud realizada por el Representante de los Administradores del Contrato, de acuerdo a la documentación remitida, con fundamento en los artículos 52, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 91, primer párrafo, de su Reglamento (RLAASSP), así como del segundo párrafo del artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), en términos de lo establecido en el numeral 4.3.2 del MAAG y en el numeral 5.4.10, inciso a), de las POBALINES y en su caso, lleve a cabo las gestiones necesarias para elaboración y formalización del convenio modificatorio.

Sin otro particular, le envío saludos cordiales.

**Atentamente,  
La Titular de la División**

**Lic. Patricia Facio Juárez**

C.c.p.  
Mtro. Fernando Lorenzana Rojas.- Titular de la Unidad de Adquisiciones. Presente. (\*)  
Mtro. Aunard Agustín De La Roche Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)  
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)  
C.R. Elvira Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)

(\*) Copias entregadas por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia

REVICAR



# SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION S.A. DE C.V.

## SAP890224R84

Tultitlan, Estado de México a 28 de Febrero de 2023

### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

At'n: Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos  
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación  
PRESENTE.

**Sergio Eduardo Fabian Romero Aguilar** Representante Legal de la empresa Servicios y Asesoría de Producción S.A. de C.V. en respuesta al **Of. No. 09 53 84 61 1810/2023000788** dirigido a mi representada, me permito informarle mi aceptación a la ampliación de un 20% la cantidad de piezas contratadas y monto del contrato **U220398** a través del convenio modificatorio número uno del contrato en referencia.

Quedando de la siguiente manera.

Numero de Contrato	REGIMEN	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION DEL ARTICULO	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA 20%	IMPORTE DE LA AMPLIACION (20%) SIN IVA
U220398	REGIMEN IMSS ORDINARIO	220	075	0020	03	01	PAQUETE MORTAJA TAMAÑO MEDIANO	10,870	\$1,106,892.10
		220	075	0038	03	01	PAQUETE MORTAJA TAMAÑO GRANDE	43,038	\$5,056,965.00
		220	060	2106	03	01	COMPRESA DE ENVOLTURA DOBLE	108,818	\$6,502,963.68
<b>TOTAL</b>									<b>\$12,666,820.78</b>

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**SERGIO EDUARDO FABIAN ROMERO AGUILAR**  
REPRESENTANTE LEGAL  
Instrumento número: 5,297 Fecha: 18 de Agosto de 2022

c.c.p.

C.P. Enrique Amaya Hernández - Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

OLIVO No. 1, SAN FRANCISCO CHILPAN, TULTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54940

TELS: 55 5884 6684/85

